



**AREA PRESIDENCIA**  
SERVICIO TECNICO DE PLANIFICACION Y  
ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS

Resolución de la Sra.DIRECTORA  
INSULAR

NSM/EOGM

Fecha:25/11/2016

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO

R0000427060

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFIGURACIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.**

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, aprobada por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 16 de febrero de 2016.

RESULTANDO que realizadas las calificaciones finales del concurso-oposición, el Tribunal Calificador con fecha 24 de noviembre de 2016, ha propuesto a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, la configuración de una lista de reserva con los aspirantes que han superado el concurso-oposición.

CONSIDERANDO que la lista de reserva se regirá por las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 19 de abril de 2016 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

CONSIDERANDO que las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a la Administración Pública de conformidad con el artículo 14.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

CONSIDERANDO que, el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece respecto de los plazos fijados en años: ***“Si el plazo se fija en ... años, éstos se computarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquel en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes.”***

En virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 16 y Disposición Adicional Segunda B) del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de la Corporación (B.O.P. de 14 de septiembre de 2016), y las competencias atribuidas en virtud de los Acuerdos Plenarios de 7 y 31 de julio de 2015, y Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 28 de julio de 2015, por la presente **RESUELVO**:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la **Lista de Reserva de TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**, que queda constituida por orden decreciente de puntuación por los siguientes integrantes:

DNI	Apellidos, Nombre	Calificación Final Concurso-Oposición
43810446T	García-Galán Sabina, Ángel Luis	8,2260
43819824V	Martín Lambea, Daniel	7,3855
78573493L	Padrón Santana, Pablo	7,3358

La vigencia de la lista de reserva será de 4 años a partir del día siguiente a la aprobación de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Se proceda a publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

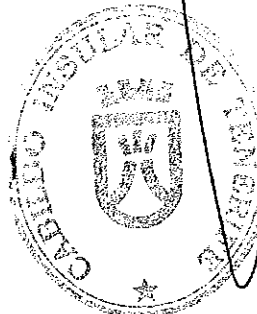
**TERCERO.-** Remitir la presente resolución a las Organizaciones Sindicales, al Servicio Administrativo de Régimen Jurídico, Relaciones Sindicales y Sector Público y al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones.

Contra la Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el artículo 61.2 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

784  
Resoluciones de  
los Titulares de Órganos Desconcentrados,  
al folio 18 de...

01 DIC. 2016

El Vicesecretario General



LA DIRECTORA INSULAR

MARIA DOLORES ALONSO ALAMO